

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver sobre el nombramiento de curador ad-litem .

Manizales, Caldas, Septiembre 15/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-00238

Teniendo en cuenta que dentro de este proceso **EJECUTIVO seguido por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - CHEC-** en el que se dispuso el emplazamiento del señor **JUAN CARLOS CASTRO MIRANDA** para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra, providencia del 10 de mayo de 2019, sin que comparecieran dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa Curador Ad Litem para que la represente judicialmente.

Se procede a nombrar a la **Dra. SANDRA MILENA ARISTIZABAL NARANJO** a quien se hará la notificación de su nombramiento al correo electrónico: aristizabalsandra250@gmail.com quien dentro de los tres días siguientes a su notificación, haga la manifestación de la aceptación del cargo. Dicha notificación será enviada al correo electrónico del citado profesional por intermedio del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 90 del 17/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria